



ORDENANZA N° 1213/2004

VISTO: El Expte. C.D. N° 3140/04 de fecha 15/11/2004 iniciado por Nota Interna N° 649/04 de Departamento Ejecutivo Municipal, donde solicita autorización de aceptación de la donación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén para el Grupo de Danzas del Centro Tradicionalista Huiliches, y;

CONSIDERANDO:

Que, al efecto se adjunta fotocopia del comprobante N° 14/000009878/02 del 12/11/04, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) ingresado en al Área de Recaudaciones de la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 19/11/2004, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), dispuso por unanimidad aceptar dicha donación.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY PROVINCIAL N° 53 EN SU ARTÍCULO 101° Y ARTÍCULO 129 INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación de Pesos Quinientos (\$ 500,00) efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén para el Grupo de Danzas del Centro Tradicionalista Huiliches.-

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente al Centro Tradicionalista Huiliches, y a las Secretarías Municipales que correspondan, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1201/04.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES